

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI No

ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION	13.631
FECHA	10.06.2014

ROL 228 - 91

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 8460/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3072 de fecha 29/11/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 327 de fecha 22/10/2013 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION DE 748,69 m2 CLUB DE CAMPO BANCO CENTRAL ubicado en calle/avenida/camino AV. PRINCIPE DE GALES ^{ESPECIFICAR} N° 6030 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo ZONA " M5" P.R.C. sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 8460/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 8460/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

 ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
 //
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
BANCO CENTRAL DE CHILE		97.029.000-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
JUAN DONOSO FLORES		██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
VICENTE INFANTE BALMACEDA		██████████
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
JAVIER MAFFEI BELLONI		██████████
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
	██████████	41-13
		CATEGORÍA
		PRIMERA

CLE/MGA/BSS

718734



6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	11.553/1998	05/08/1998

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	CLUB DE CAMPO BANCO CENTRAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO = 40.478,00 m2	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	102,49		
SOBRE TERRENO	3.998,12		
EDIFICADA TOTAL	4.100,61		
TOTAL		4.100,61	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.00	0.10	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.40	0.10
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,00	3,85	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	70° y 45°	70° Y 45°	ANTEJARDIN	5,00	5,00
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	79	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	85
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFICINAS
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS
OTROS (ESPECIFICAR):	CLUB DEPORTIVO

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2			
	A-3	294,45			
	C-3	271,86			
	E-3	182,38			
	-----	-----			
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	105.776.116			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	1.586.642			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.621.906	FECHA: 28/11/2013	(-)	\$	50.445
TOTAL A PAGAR			\$	1.060.205	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2621906	FECHA	28/11/2013	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
1	PLAN MAESTRO
2	PLANTA QUINCHO PICNIC 1
3	ELEVACIONES Y CORTES QUINCHO PICNIC 1
4	PLANTA - ELEVACION QUINCHO 2
5	PLANTA - ELEVACION QUINCHO 3
6	PLANTA - ELEVACION SERVICIOS PISCINA 4
7	ELEVACIONES SERVICIOS PISCINA 4
8	PLANTA - CUADROS DE SUPERFICIES QUINCHO CUMPLEAÑOS 5
9	CORTE - ELEVACIONES QUINCHO CUMPLEAÑOS 5
10	PLANTA - ELEVACIONES OFICINAS ADMINISTRATIVAS 6
11	PLANTA SALA AEROBICA 7
12	PLANTA - ELEVACIONES SALA AEROBICA 7
13	PLANTA ELEVACIONES GRUPO ELECTROGENO 8
14	PLANTA - ELEVACIONES - CORTE BICICLETERO 9

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación Ampliaciones: A-3 ACERO
C-3 ALB.LADRILLO
E-3 ESTRUC.MADERA

Permisos Anteriores:

Permiso Primitivo P.E. Nº 110 del 01/12/1963	69,00 m2	
Ampliación P.E. Nº 1415 del 23/02/1967	102,49 m2	
Ampliación P.E. Nº 3276 del 22/07/1074	1.354,50 m2	
Ampliación P.E. Nº 4190 del 08/03/1078	423,57 m2	
Ampliación P.E. Nº 6737 del 27/01/1986	23,87 m2.	R. Final Nº 15 del 27/01/1987
Certificado Reg. Nº 1116 de 30/12/1987	143,04 m2	Ley 18.591
Ampliación P.E. Nº 10104 del 08/06/1993	82,28 m2	
Ampliación P.E. Nº 11536 del 07/07/1998	140,39 m2	
Ampliación P.E. Nº 11553 del 05/08/1998	2.214,40 m2	
Superficie permisos anteriores:	4.553,54 m2	
Se descuenta superficie Incendiada:	- 1.201,62 m2	
Superficie existente:	3.351,92 m2	
Esta Ampliación:	748,69 m2	
Superficie Total:	4.100,61 m2	

Notas:

- Cuenta con Autorización Notarial por por adosamiento mayor al 40% (20,81 mts. totales), otorgada por Don Arturo Cerda M. Rut 4.773.754-0, Gerente General de Prince of Wales Country Club S.A. Rut: 90.129.000-1, y firmada en la Notaría Sergio Jara Catalán con fecha 04 de enero de 2014.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley Nº 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”

CLE/MGA/BSS



CARLOS LINEROS ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

13631



13631
106